

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/22718/2018

Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/026/2018

Asunto: se da respuesta a su solicitud de información folio 22718.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 25 de enero de 2018.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 12 de enero de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio número **22718**, consistente en "Solicitud en formato electrónico el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2018"; por lo que con

FUNDAMENTO

en los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 12 de enero de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio número **22718**, se informa lo siguiente:

Por lo que respecta a su pregunta se le informa a la solicitante que el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2018, se encuentra disponible en el portal electrónico de esta Secretaría de Finanzas, en el apartado de "Información" en la pestaña de "Presupuesto de Egresos" año "2018", mismo que se encuentra disponible en versión descargable/editable Word y en formato PDF, en las siguientes referencias digitales:

Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2018:

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2018/pdf/DECRETO_DE PRESUPUESTO 2018.pdf

Anexo 1: "Distribución estimada de Fondos Federales de Participaciones a Municipios del Estado de Oaxaca"

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2018/pdf/PE2018ANX1.pdf

Anexo 2: "Desglose de la Deuda Pública por Tipo de Deuda"

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2018/pdf/PE2018ANX2.pdf

Anexo 3: "Programas Presupuestarios 2018"

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2018/pdf/PE2018ANX3.pdf

Anexo 4: "Políticas Transversales"

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2018/pdf/PE2018ANX4.pdf

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Anexo 5: "Tabuladores de Sueldo 2018"

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2018/pdf/PE2018ANX5.pdf

Anexo 6: "Reasignaciones Presupuestarias"

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2018/pdf/PE2018ANX6.pdf

Anexo 7:

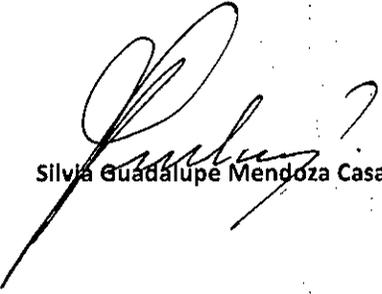
https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2018/pdf/PE2018ANX7.pdf

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mj>; y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada y registrada con el folio número **22718** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

Habilitada de la Unidad de Transparencia


Silvia Guadalupe Mendoza Casanova



Dirección de Legislación, Consulta,
Asuntos Jurídicos y Transparencia
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas

SGMC/60